Junta de Castilla y León Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

ORDEN DE 13 ABRIL DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL AÑO 2019, LAS SUBVENCIONES DE MINIMIS DESTINADAS A GARANTIZAR EL

SUMINISTRO DE AGUA A LAS EXPLOTACIONES GANADERAS EN RÉGIMEN EXTENSIVO DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE CASTILLA Y LEÓN.

Con fecha 6 de septiembre de 2019, se publicó en el "Boletín Oficial de Castilla y León" nº 172, el extracto de la Orden de 4 de septiembre de 2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2019, subvenciones de minimis destinadas a

garantizar el suministro de agua a las explotaciones ganaderas en régimen extensivo de

aprovechamiento de pastos de Castilla y León.

Dada la imposibilidad de realizar la actividad subvencionada durante la vigencia del estado de alarma, así como la insuficiencia del plazo que pueda restar tras su finalización para la realización de la

actividad subvencionada o su justificación o comprobación es preciso modificar dicho plazo.

Por lo tanto, en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 26.1.f) de la Ley 3/2001, de 3

de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

**RESUELVO:** 

Único.- Modificación.

Se modifica el apartado 2 del punto Quinto. Actividades subvencionables, de la orden de 4 de septiembre de 2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se

convocan, para el año 2019, las subvenciones de minimis destinadas a garantizar el suministro de agua a las explotaciones ganaderas en régimen extensivo de aprovechamiento de pastos de Castilla

y León, en los siguientes términos:

"2. El plazo para la realización de las actividades subvencionables será el comprendido desde el 1

de junio de 2019 hasta el 31 de julio de 2020 (ambos incluidos), que podrá ser prorrogado de acuerdo con el artículo 42 de la Ley 5/2008, de 25 septiembre, Subvenciones de la Comunidad de Castilla y

León."

Valladolid, 13 de abril de 2020. EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,

Jesús Julio Carnero García.